



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 637-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 30 de noviembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 11-2024-UNIA-CU de fecha 30 de noviembre de 2024; el Memorial de fecha 18 de noviembre de 2024, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que mediante Memorial de fecha 18 de noviembre de 2024, suscrito por quince (15) docentes nombrados de la UNIA solicitan la redistribución equitativa de las plazas de principales, asociados para los tres (03) Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; asimismo, se respete el debido proceso de pertinencia de requerimiento de las plazas y que existe la necesidad en el departamento académico de ingeniería agroindustrial que los cargos directivos sean asumidos por docentes con el perfil pertinente de la carrera; es por ello que mediante Proveedor de fecha 18 de noviembre de 2024 el Rectorado remite a la Dirección de Secretaría General para que sea puesto como punto de agenda en una próxima sesión de consejo universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 11-2024-UNIA-CU de fecha 30 de noviembre de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, EXHORTAR** a los Directores de Departamentos Académicos de Ingeniería Agroindustrial y de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, realizar de oficio el requerimiento de las plazas a principales y asociados que requieran para ser solicitadas a través de Consejo Universitario ante el Ministerio de Economía y Finanzas, con el objetivo de llevar a cabo futuros ascensos y/o concursos de promoción docente; asimismo, **RESPONSABILIZAR** a los Directores de Departamentos Académicos de Ingeniería Agroindustrial y de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales que desde su designación debieron solicitar en su momento la cantidad de plazas que requieran para el correcto desarrollo de la promoción docente; y **FELICITAR** a los docentes miembros de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 637-2024-UNIA-CU

la comisión Dra. Nadia Panduro Tenazoa, Dra. Monica Yon Delgado, Mg. Octavio Francisco Galván Gildemeister por las gestiones realizadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la aprobación del Presupuesto Analítico del Personal – PAP de la UNIA, agradeciéndoles por la predisposición de su interés al bienestar de la institución, pues en merito a ello, se pudo llevar a cabo el Proceso de Promoción Docente Etapa –I;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – EXHORTAR a los Directores de Departamentos Académicos de Ingeniería Agroindustrial y de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, realizar de oficio el requerimiento de las plazas a principales y asociados que requieran para ser solicitadas a través de Consejo Universitario ante el Ministerio de Economía y Finanzas, con el objetivo de llevar a cabo futuros ascensos y/o concursos de promoción docente.

SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR a los Directores de Departamentos Académicos de Ingeniería Agroindustrial y de Ingeniería Agroforestal Acuícola de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales que desde su designación debieron solicitar en su momento la cantidad de plazas que requieran para el correcto desarrollo de la promoción docente.

TERCERO. – FELICITAR a los docentes miembros de la comisión Dra. Nadia Panduro Tenazoa, Dra. Monica Yon Delgado, Mg. Octavio Francisco Galván Gildemeister por las gestiones realizadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas para la aprobación del Presupuesto Analítico del Personal – PAP de la UNIA, agradeciéndoles por la predisposición de su interés al bienestar de la institución, pues en merito a ello, se pudo llevar a cabo el Proceso de Promoción Docente Etapa –I.

CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.

- ✦ Rectorado
- ✦ VRA
- ✦ VRI
- ✦ OTI
- ✦ Interesados
- ✦ Archivo